

La segunda, se señala para el día 6 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 5 de noviembre de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlo los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentran en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bien objeto de la subasta

Finca: Solar en la calle Juan Antonio Chacón, números 12 y 14, de la Roda de Andalucía. Superficie de 40 metros cuadrados de fachada por 50 metros cuadrados de fondo. En el que se haya construido un edificio de planta baja y alta, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don José Bascón García, casado don doña Margarita Jiménez Muro, sólo en cuanto a una mitad indivisa, en la proporción de 91,55 por 100, con carácter ganancial, y 8,45 por 100, con carácter privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 98, folio 136, finca 4.931, inscripción sexta.

Valoración de la finca a efecto de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Écija a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.—El Secretario.—35.677.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

Don Andrés Bodega de Val, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo mi cargo, autos número 87/1995 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almazán Rodrigo, contra doña María Pilar Barral Gañán y otro, sobre reclamación de cantidad, cuantía 700.000 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas s.p.u.l., en los que en resolución hoy dictada a instancia de la actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá y bajo las condiciones que se dirán, anunciándose por medio del presente, tres subastas, todas por término, al menos, de veinte días, señalándose para su celebración, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez

horas, en primera subasta, por el precio-tipo del valor de tasación del bien, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en segunda subasta, por el precio-tipo de la primera rebajada en un 25 por 100, y a prevención de ser declarada desierta la primera subasta o no existir postura admisible para el bien, y el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo y a prevención de resultar desierta la segunda o sin postura admisible para el bien. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de celebración

Primera.—Para participar en cada subasta que se celebre, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, al número 4151000017008597, al menos, el 20 por 100 del precio-tipo de cada subasta para el bien, y sirve al efecto, respecto a la tercera, el de la segunda. No se admitirán consignaciones en la Mesa del Juzgado, que queda exento de esta condición la parte actora, si concurriera.

Segunda.—No se admitirán posturas para el caso de la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio-tipo de cada una.

Tercera.—Las consignaciones aludidas en la condición primera, de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado mejor postor, podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora siempre que lo admitan, y por si no cumpliere con la obligación del pago total del precio del remate el mejor postor, y a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, sin perjuicio de la acreditación de la consignación a que se refiere la condición primera, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en cuyo caso la cesión se verificará ante este Juzgado por comparecencia y previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Sexta.—El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para su examen por quienes quieran licitar, a los que se previene que deberán conformarse con el mismo, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes que hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en las responsabilidades de satisfacerlas quien resulte rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiéndose notificado a los acreedores posteriores, de haberlos, el estado de la causa a los efectos de intervención.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1 de la comunidad, de la puerta primera de la planta baja de la casa número 77 de la calle Industria, en Barberá del Vallés (Barcelona); superficie 60,29 metros cuadrados; lindes: Frente, calle Industria; derecha, entrando, vestíbulo de entrada; izquierda, inmueble número 23 de calle Industria, y fondo, vivienda puerta segunda de su planta. Cuota de propiedad: 4,17 por 100. Inscrita a favor de doña María Pilar Barral Gañán, al folio 152, tomo 1.773, libro 178, finca registral número 12.092, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 8 de junio de 1998.—El Juez, Andrés Bodega de Val.—La Secretaria.—35.610.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 382/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Miguel Guisot García y doña Raquel Tárraga Mora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Treinta y ocho. Vivienda de la tercera planta, puerta número 2, contadas de izquierda a derecha según se sale del ascensor, que tiene su acceso por la escalera y ascensores generales desde la calle Torres Quevedo. Es del tipo D y ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta número 3; por la izquierda, con vivienda puerta 1, y por el fondo, con calle Pedro Juan Perpiñán.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del total edificio de un 1,11 por 100.

Se integra en el edificio sito en Elche, con fachadas a calles Concepción Arenal, Pedro Juan Perpiñán y Torres Quevedo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.255, del libro 864, folio 75, finca 69.013, inscripción segunda.

Tipo: 6.937.500 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 16 de junio de 1998.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—35.689.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre ejecución de sentencia, con el número 143/1996, seguidos a instancias de don José Palacios Fernández, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José J. Onorato Gutiérrez, contra don Manuel Carmona López, doña María Josefa Jurado Jurado y la entidad «Promociones Inmobiliarias el Palomar, Sociedad Limitada», en los que, a instancias de la parte actora, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Casa sita en la calle Paternilla, número 36, de Espartinas (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.349, libro 98 de Espartinas, folio 151, finca número 5.831, con una superficie de 510 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en la planta baja 40 metros cuadrados, y en la planta primera 44 metros cuadrados; el resto se destina a zona ajardinada. Consta de salón-comedor y cocina en planta baja, y en planta primera, tres dormitorios y cuarto de baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en esta sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3971-0000-15-0143-96, para participar en la subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de

los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1998, a las doce quince horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a iguales hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 11 de junio de 1998.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—35.492.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra doña Cidalina Feijo de Sousa y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, distinto para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 26. Vivienda tipo C, derecha del portal número 3, procedente del edificio número 20, integrante en la urbanización «Las Joyas», en el partido de Arroyo de Las Cañas y la Boladilla, término municipal de Estepona. Comprende una extensión superficial construida de 106 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 472, libro 318, folio 136, finca registral 24.417.

Tipo de licitación: 6.126.400 pesetas.

2. Finca registral número 60. Vivienda tipo C, derecha del portal número 2, planta segunda, procedente del edificio número 22, de la misma urbanización de la finca anterior. Comprende una extensión superficial construida de 107 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 472, libro 318, folio 155, finca registral 24.485.

Tipo de licitación: 6.123.600 pesetas.

3. Finca registral número 61. Vivienda tipo C, izquierda del portal número 1, planta tercera, procedente del edificio número 22, de la misma urbanización que la finca anterior. Comprende una extensión superficial construida de 107 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 472, libro 318, folio 156, finca registral 24.487.

Tipo de licitación: 6.123.600 pesetas.

4. Finca registral número 92. Vivienda tipo 2, izquierda, con entrada por el portal patio de las Alhajas, planta segunda del edificio número 23, de la misma urbanización que la finca anterior. Comprende una extensión superficial construida de 106 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 475, libro 321, folio 12, finca registral 24.549.

Tipo de licitación: 6.126.400 pesetas.